



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS ONCE HORAS DEL VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/563/2024, recibido el diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

ASISTENTES: -----

- Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----
- Maestro Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Consejo -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----
- Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----
- Licenciada Alejandra Cósetl Flores, integrante del Consejo de -----
la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----
- Licenciado Miguel Sánchez Ramírez, integrante del Consejo -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, Contralor del Poder Judicial del Estado, con voz y voto. ----- Presente -----
Contador Público Fabián Montiel Gómez, Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz. ----- Presente -----
Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, con voz. ----- Presente-----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: Magistrada informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los ocho integrantes de este Cuerpo Colegiado, seis con derecho a voz y voto, y dos, sólo con derecho a voz, lo anterior en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, así como adendar los oficios número DRHYM/554/2024, DRHYM/568/2024, DRHYM/569/2024, DRHYM/570/2024, DRHYM/567/2024 y DRHYM/574/2024, signados por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO II/97/2024. Oficio número DRHYM/563/2024, recibido el diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----
Dada cuenta con el oficio mediante el cual en seguimiento al acuerdo IV/86/2024, mediante el cual se instruyó a la Directora de Recursos Humanos y Materiales llevar a cabo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número PJET/INV/008-2024, referente a la obra pública de Mantenimiento e



COMITÉ DE ADQUISICIONES

Impermeabilización del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado, informa que, con fecha trece de noviembre del año en curso, se celebró el evento de dictamen técnico y apertura de propuestas económicas, para lo cual remite la propuesta de dictamen de emisión de fallo y copia del acta de dictamen técnico. Al respecto, una vez analizado, el proyecto de dictamen para la emisión del fallo de Invitación a cuando menos tres personas número PJET/INV/008-2024, referente a la obra pública de MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DEL JUZGADO DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SÁNCHEZ PIEDRAS Y ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO, presentado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales, el cual se da por reproducido en obvio de repeticiones innecesarias, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, lo hace suyo por contener las consideraciones y fundamentos legales que sustentarán la emisión del fallo, del que se advierte substancialmente lo siguiente:

- Con fecha veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, se emitieron los oficios de invitación restringida a cuando menos tres personas, identificada con el número PJET/INV/008-2024.
- El veintiocho de octubre del año en curso, se llevó a cabo la visita al lugar de los trabajos de obra pública.
- El cuatro de noviembre de este año, se realizó la junta de aclaraciones.
- El seis de noviembre, se tuvieron por presentes a los cuatro participantes invitados:
 1. ASESORÍA REMODELACIÓN SUPERVISIÓN Y OBRAS S. DE R.L. DE C.V.
 2. CAMINOS Y DIRECCIONES S.A. DE C.V.
 3. CONSTRUCTORA DAVENTY S. DE R.L. DE C.V.
 4. RETZA ESTUDIOS S.A. DE C.V.

- Previo análisis de la documentación de "Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica", así como de las proposiciones técnicas presentadas, se dictaminó desechar las proposiciones del licitante: CONSTRUCTORA DAVENTY S. DE R.L. DE C.V., y aceptar las proposiciones técnicas para efectos de continuar con el procedimiento a

los participantes: ASESORÍA REMODELACIÓN SUPERVISIÓN Y OBRAS DE R.L. DE C.V., CAMINOS Y DIRECCIONES S.A. DE C.V., y RETZA ESTUDIOS S.A. DE C.V.

A la apertura de las proposiciones económicas de los tres licitantes aceptados, se obtiene lo siguiente:

LICITANTE	MONTO SIN IVA	MONTO CON IVA
ASESORÍA REMODELACIÓN SUPERVISIÓN Y OBRAS S. DE R.L. DE C.V.	\$918,041.13	\$1,064,927.71
CAMINOS Y DIRECCIONES S.A. DE C.V	\$912,436.46	\$1,058,426.29
RETZA ESTUDIOS S.A. DE C.V.	\$927,438.25	\$1,075,828.25

- De conformidad con el numeral 3.4. "Proposición Económica (Sobre Dos)" de las bases, y como resultado de la revisión y verificación para comprobar si existe cualquier error aritmético o de información, se desprendió lo siguiente:

PARTICIPANTE	SOBRE DOS "Proposición Económica".	CUMPLE		FUNDAMENTO
		SI	NO	
ASESORÍA REMODELACIÓN SUPERVISIÓN Y OBRAS S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE CON LO REQUERIDO.	✓		-
CAMINOS Y DIRECCIONES S.A. DE C.V	CUMPLE CON LO REQUERIDO.	✓		-
RETZA ESTUDIOS S.A. DE C.V.	No CUMPLE CON LO REQUERIDO.		✓	En el documento PE-7. "Original del análisis de los costos unitarios básicos de los materiales y mano de obra que se requieran para la ejecución de los trabajos" El licitante no presentó el análisis que alude a este punto, toda vez que sólo presentó una hoja de análisis para un mortero. Por lo que incumple con lo establecido en el numeral 4.1. en los puntos 1 y 12 de las bases de invitación número PJET/INV/008-2024.

En ese sentido, se **desechó** la proposición económica del participante: RETZA ESTUDIOS S.A. DE C.V. y se **aceptaron** las proposiciones técnica y económica de



los participantes: ASESORÍA REMODELACIÓN SUPERVISIÓN Y OBRAS S. DE R.L. DE C.V. y CAMINOS Y DIRECCIONES S.A. DE C.V

Ahora bien, toda vez que la finalidad del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, es invitar a quienes cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y los que resulten necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén directamente relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse; además de seleccionar la mejor opción disponible en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en la adjudicación del contrato. En ese sentido y de acuerdo el análisis comparativo de la documentación legal, administrativa, técnica, económica, y con base en criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones para este Poder Judicial del Estado, este Comité de Adquisiciones, tomará como referente para la emisión de este fallo, la propuesta económica solvente más baja presentada por los licitantes, que en el caso concreto, resulta ser la ofertada por CAMINOS Y DIRECCIONES S.A DE C.V., quien además cumple con las condiciones legales y técnicas requeridas, esto es, ofrece calidad del bien a adquirir, como es la seguridad, tiempo de entrega y cuenta con antecedentes de solvencia económica para cumplir satisfactoriamente con la contratación de la presente licitación.

En consecuencia, y toda vez que se tiene suficiencia presupuestal en el presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2024, y en estricto apego a los criterios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición; con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 1, 2, 30, 38 y 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la

Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 138, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y documentación de cuenta.
2. Aprobar el dictamen propuesto para la emisión del fallo de invitación a cuando menos tres personas número PJET/INV/008-2024 referente a la obra pública: **MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DEL JUZGADO DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SÁNCHEZ PIEDRAS Y ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO.**
3. Emitir fallo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas identificado con el número PJET/INV/008-2024, a favor de la persona moral CAMINOS Y DIRECCIONES S.A DEC.V., por un monto total de \$1,058,426.29 (Un millón cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintiséis pesos 29/100MN), con I.V.A, con cargo a la partida 3.5.1.1 del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.
4. Instruir a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para que en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, realicen el contrato respectivo.
5. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, comunique el presente fallo a los participantes del procedimiento de invitación.
6. La empresa adjudicada deberá firmar el contrato del que deriva el presente fallo, a las doce horas del veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, debiendo presentar las garantías que así lo obliguen y demás documentación requerida en términos de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y en las bases de la invitación.



7. Se designa a la Directora de Recursos Humanos y Materiales como administradora en el contrato, debiendo informar a este Órgano Colegiado del cumplimiento.
8. Ordenar la devolución de la documentación original y la remitida en sobre cerrado, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales correspondientes ante los licitantes participantes del procedimiento.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ADENDUM

ACUERDO III/97/2024. Oficio número DRHYM/554/2024, recibido el diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -
Dada cuenta con el oficio mediante el cual la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, remite convocatoria, bases y calendario, respecto de la Licitación Pública Nacional que quedará identificada con el número PJET/LPN/031-2024, referente a la obra pública de: "Rehabilitación a los inmuebles que ocupan los Juzgados y el Archivo del Poder Judicial del Distrito Judicial de Juárez", ubicado en Boulevard Yancuítalpan y Carretera Apizaco, Súper Manzana 21, Huamantla, Tlaxcala, para su análisis, discusión y aprobación.

Al respecto y con la finalidad de que se lleve a cabo la obra pública de rehabilitación a los inmuebles que ocupan los Juzgados y el Archivo del Poder Judicial del Distrito Judicial de Juárez y toda vez que existe suficiencia presupuestal en la partida correspondiente del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política

del Estado de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 1, 2, 30, 33, 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 138, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Aprobar la convocatoria, bases y calendario para el procedimiento de Licitación Pública Nacional que quedará identificado con el número PJET/LPN/031-2024, referente a la obra pública de "Rehabilitación a los inmuebles que ocupan los Juzgados y el Archivo del Poder Judicial del Distrito Judicial de Juárez", ubicado en Boulevard Yancuitlalpan y Carretera Apizaco, Súper Manzana 21, Huamantla, Tlaxcala.
3. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales, llevar a cabo dicho procedimiento en estricta observancia a la Ley de la materia y demás normatividad aplicable, y en términos de lo aquí ordenado, para que una vez concluido, dé cuenta a este Órgano Colegiado, a efecto de emitir el fallo correspondiente.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, comprometa el recurso establecido en la partida correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su debido cumplimiento; en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



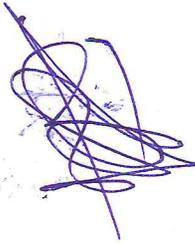
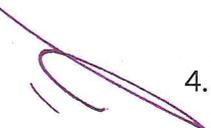
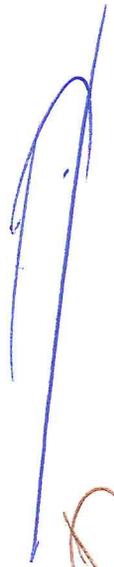
ACUERDO IV/97/2024. Oficio número DRHYM/568/2024, recibido

el diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - -

Dada cuenta con el oficio mediante el cual la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, remite convocatoria, bases y calendario, respecto de la Licitación Pública Nacional que quedará identificada con el número PJET/LPN/032-2024, referente a la obra pública de "CREACIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR (CECOFAM) EN LOS JUZGADOS DEL EDIFICIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE OCAMPO", ubicado en Fracción Sur uno del terreno denominado "Campo Santo", en la calle 5 sur, entre Periférico Emilio Sánchez Piedras y Calle Zafiro en el Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala, para su análisis, discusión y aprobación.

Al respecto y con la finalidad de brindar a las familias que se encuentran sujetas a un proceso judicial, un espacio digno, imparcial y seguro, que permita a quienes asisten, el derecho a convivencia, llevar a cabo encuentros con sus hijos e hijas en un ambiente que promueva la sana convivencia en los Juzgados del Distrito Judicial de Ocampo y toda vez que existe suficiencia presupuestal en la partida correspondiente del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 1, 2, 30, 33, 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 138, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.

- 
- 
- 
- 
- 
- 
2. Aprobar la convocatoria, bases y calendario para el procedimiento de Licitación Pública Nacional que quedará identificado con el número PJET/LPN/032-2024, referente a la obra pública de "CREACIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR (CECOFAM) EN LOS JUZGADOS DEL EDIFICIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE OCAMPO", ubicado en Fracción Sur uno del terreno denominado "Campo Santo", en la calle 5 sur, entre Periférico Emilio Sánchez Piedras y Calle Zafiro en el Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala.
 3. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales, llevar a cabo dicho procedimiento en estricta observancia a la Ley de la materia y demás normatividad aplicable, y en términos de lo aquí ordenado, para que una vez concluido, dé cuenta a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.
 4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, comprometa el recurso establecido en la partida correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su debido cumplimiento; en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO V/97/2024. Oficio número DRHYM/569/2024, recibido el diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - -

Dada cuenta con el oficio mediante el cual la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, remite convocatoria, bases y calendario, respecto de la Licitación Pública Nacional que quedará identificada con el número PJET/LPN/030-2024, referente a la Adecuación de una Sala de Oralidad en el Distrito Judicial de Juárez, ubicado en Boulevard Yancuitlalpan y Carretera Apizaco, Súper Manzana 21, Huamantla, Tlaxcala, para su análisis, discusión y aprobación.



Al respecto y con la finalidad de adecuar una Sala de Oralidad en el Distrito Judicial de Juárez y toda vez que existe suficiencia presupuestal en la partida correspondiente del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 2, 22, fracción I, 24, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Aprobar las Bases, Convocatoria y Calendario para el procedimiento de Licitación Pública Nacional que se identificará con el número PJET/LPN/030-2024, referente a la Adecuación de una Sala de Oralidad en el Distrito Judicial de Juárez, ubicado en Boulevard Yancuitlalpan y Carretera Apizaco, Súper Manzana 21, Huamantla, Tlaxcala.
3. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, llevar a cabo dicho procedimiento en estricta observancia a la Ley de la materia, para que una vez concluido, dé cuenta a este Órgano Colegiado a efecto de emitir el fallo correspondiente.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, comprometa el recurso establecido en la partida correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su debido cumplimiento; en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para

los efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VI/97/2024. Oficio número DRHYM/570/2024, recibido el diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - -

Dada cuenta con el oficio mediante el cual en seguimiento al acuerdo XV/92/2024 de este Cuerpo Colegiado, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, presenta la propuesta de Invitaciones, Calendario y Bases, para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número PJET/INV/010-2024, referente a la "Renovación e instalación de cableado estructurado para el edificio de Palacio de Justicia", para su análisis, discusión y aprobación.

En atención a lo anterior, previo análisis al calendario, convocatoria e invitaciones para el desarrollo del procedimiento de invitación y toda vez que existe suficiencia presupuestal en la partida correspondiente del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 5 fracción II, 9, 21, 22 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con el artículo 137, en lo aplicable para el Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2024, en lo que corresponde al Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Aprobar las Bases, Invitaciones y Calendario para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas identificado con el número PJET/INV/010-2024, referente a la "Renovación e instalación de cableado estructurado para el edificio de Palacio de Justicia".
3. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, llevar a cabo dicho procedimiento en estricta



observancia a la Ley de la materia, y en los términos ordenados en el acuerdo de origen XV/92/2024, para que una vez concluido, dé cuenta a este Órgano Colegiado a efecto de emitir el fallo correspondiente.

4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, comprometa el recurso en la partida correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su debido cumplimiento; en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VII/97/2024. Oficio número DRHYM/567/2024, recibido el diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, firmado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - -

Dada cuenta con el oficio mediante el cual la Directora de Recursos Humanos y Materiales en seguimiento al acuerdo X/95/2024, presenta la propuesta de Invitaciones, Calendario y Bases, para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número PJET/INV/011-2024, referente a la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES AL AIRE LIBRE EN EL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR (CECOFAM) EN LOS JUZGADOS DEL EDIFICIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE OCAMPO", para su análisis, discusión y aprobación.

En atención a lo anterior, previo análisis al calendario, convocatoria e invitaciones para el desarrollo del procedimiento de invitación y toda vez que existe suficiencia presupuestal en la partida correspondiente del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 5 fracción II, 9, 21, 22 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con el artículo 137, en lo aplicable para el

Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2024, en lo que corresponde al Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Aprobar las Bases, Invitaciones y Calendario para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas identificado con el número PJET/INV/011-2024, referente a la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES AL AIRE LIBRE EN EL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR (CECOFAM) EN LOS JUZGADOS DEL EDIFICIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE OCAMPO".
3. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, llevar a cabo dicho procedimiento en estricta observancia a la Ley de la materia, y en los términos ordenados en el acuerdo de origen X/95/2024, para que una vez concluido, dé cuenta a este Órgano Colegiado a efecto de emitir el fallo correspondiente.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, comprometa el recurso en la partida correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su debido cumplimiento; en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VIII/97/2024. Oficio número DRHYM/574/2024, recibido el diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - -
Dada cuenta con el oficio mediante el cual la Directora de Recursos Humanos y Materiales en seguimiento al acuerdo VII/95/2024, relativo a la autorización para la adquisición y colocación del arreglo navideño para el edificio sede de Ciudad Judicial, remite tres cotizaciones y cuadro comparativo, para tal efecto solicita la autorización correspondiente.



COMITÉ DE ADQUISICIONES

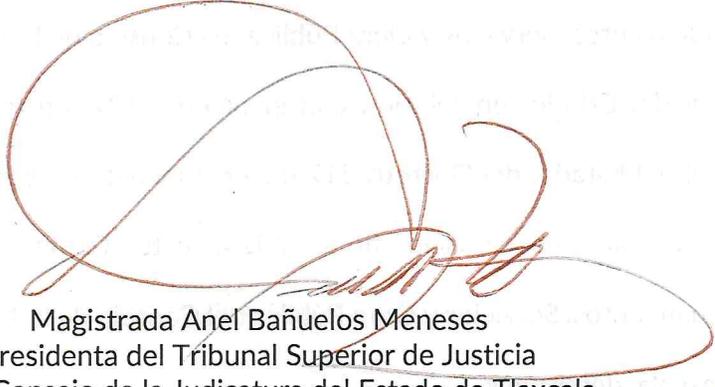
Al respecto, tomando en consideración que mediante acuerdo VII/95/2024, de sesión extraordinaria de fecha catorce de noviembre del año en curso, este Comité aprobó la adquisición y colocación del arreglo navideño para el edificio sede de Ciudad Judicial, hasta por la cantidad de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.), sin embargo, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, en el oficio de cuenta presenta tres cotizaciones, cuyo costo más favorable es por la cantidad de \$81,664.00 (Ochenta y un mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), en ese sentido, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Dejar sin efecto el monto autorizado en el acuerdo VII/95/2024, derivado de las cotizaciones que presenta la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.
3. Autorizar la adquisición y colocación del arreglo navideño para el edificio sede de Ciudad Judicial, hasta por la cantidad de \$81,664.00 (Ochenta y un mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida 3.8.2.1 del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, comprometa el recurso establecido en la partida correspondiente.

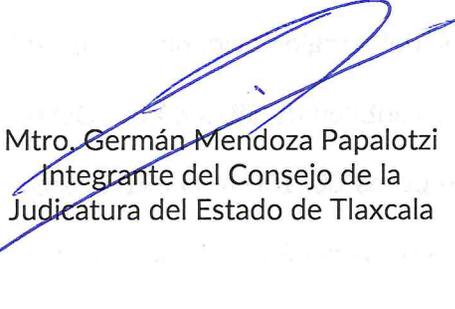
Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración, Tesorero y Contralor del Poder

Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

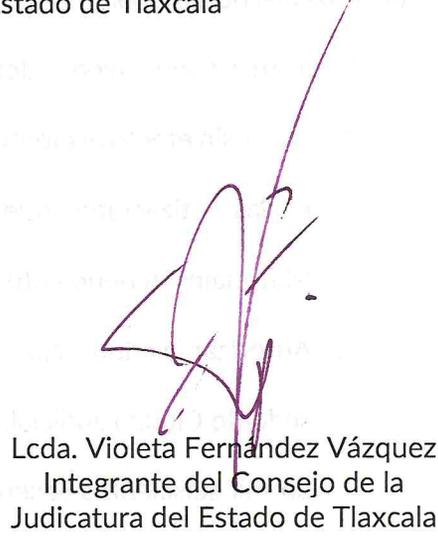
Al no haber otro asunto que tratar y siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos de este día, se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.



Magistrada Anel Bañuelos Meneses
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



Mtro. Germán Mendoza Papalotzi
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS ONCE HORAS DEL VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Lcda. Alejandra Cóssetl Flores
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcdo. Miguel Sánchez Ramírez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcdo. José Fernando Guzmán Zárate
Contralor del Poder Judicial del
Estado

C.P. Fabián Montiel Gómez
Tesorero del Poder Judicial
del Estado

DOY FE

Lcda. Lidory Castro Bañuelos
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de
Tlaxcala.

